Naciones Unidas S/2021/647



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de julio de 2021
Español
Original: inglés

Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En relación con las medidas que figuran en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 30 de agosto de 2017 (S/2017/507), así como en las ocho notas complementarias de diciembre de 2019 (S/2019/990, S/2019/991, S/2019/992, S/2019/993, S/2019/994, S/2019/995, S/2019/996 y S/2019/997), y en un esfuerzo por alentar y garantizar la aplicación de lo dispuesto en ellas, los miembros del Consejo de Seguridad reconocen que:

a) Se invita a los miembros del Consejo de Seguridad a que apliquen todas las disposiciones contenidas en la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 30 de agosto de 2017 (S/2017/507) y en las ocho notas de la Presidencia mencionadas anteriormente. A este respecto, los miembros del Consejo de Seguridad reconocen la importante función que desempeña la Presidencia del Consejo de Seguridad para facilitar y garantizar la aplicación de dichas disposiciones;

b) La práctica de distribuir, al comienzo de cada Presidencia, los compromisos mensuales por escrito, recordando las principales disposiciones de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad de 30 de agosto de 2017 (S/2017/507) y las notas posteriores, podría resultar útil para aumentar la eficacia, la eficiencia y la transparencia de la actuación del Consejo. Se invita a cada miembro que ostente la Presidencia a que considere, a su discreción, la posibilidad de preparar y distribuir ampliamente tales compromisos mensuales por escrito.

21-09674 (S) 160721 190721

